

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 635/20

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para la REHALA DE PERROS, que se desarrollará en la parcela 194 del polígono 10; con referencia catastral 05053A010001940000FX, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Casasola,
El Alcalde, *Carlos San Segundo Marín*.